

28 de abril de 2025

Circular N°SSRP-DSES- 019-2025

Señores (as)
Gerente General
Compañía de Seguros
Ciudad

REF.: Extensión del plazo de entrega y Nuevo Portal

Estimados Señores (as):

En referencia a la Circular No. SSRP-DSES-001-2025 de 2 de enero de 2025, tomando en consideración la complejidad de los cambios que conlleva la nueva normativa NIIF 17 establecidas en el Acuerdo 1 de 12 de enero de 2024; por este medio le informamos que se extenderá la fecha límite para la entrega de la documentación de las plantillas de Requerimiento de Capital de Solvencia, Margen de Solvencia, Liquidez Mínima requerida; y del Balance de Reservas e Inversiones. La extensión del plazo serán 30 días calendario, la fecha límite para la entrega de la documentación será el 30 de mayo de 2025. Por consiguiente, la nueva fecha de la publicación de los resultados será el próximo 1 de julio de 2025.

Adjuntamos las nuevas plantillas de Requerimiento de Capital de Solvencia, Margen de Solvencia, Liquidez Mínima requerida y del Balance de Reservas e Inversiones; junto con el manual de usuario para su referencia.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de la información a través de correo electrónico supervisión@superseguros.gob.pa, se ha suministrado el enlace a un nuevo portal estableciendo mecanismos adecuados para la entrega de la información de los 12 estados de situación, 12 estados de resultados y el consolidado de los mismos en referencia a la aplicación y adopción de la normativa NIIF-17, el próximo 30 de abril de 2025 (para las Compañías con cierre fiscal al 31 de diciembre), y el 31 de octubre de 2025 (para las Compañías con cierre fiscal 30 de junio).

Agradecemos impartir las instrucciones establecidas en base a las nuevas fechas al personal a su cargo para el fiel cumplimiento.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE BANDERA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros de Panamá




MB